

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.2/35/L.58/Rev.1  
17 noviembre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 64 c) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE  
EJECUCION DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION A MEDIANO Y LARGO  
PLAZO EN LA REGION SUDANOSAHELIANA

Alto Volta, Bangladesh, Benin, Cabo Verde, Chad, Gambia, Guinea,  
Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal; Sierra  
Leona y Uganda: proyecto de resolución revisado

Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a  
mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2816 (XXVI) de 14 de diciembre de 1971, 2959 (XXVII) de 12 de diciembre de 1972, 3054 (XXVIII) de 17 de octubre de 1973, 3253 (XXIX) de 4 de diciembre de 1974, 3512 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, 31/180 de 21 de diciembre de 1976, 32/159 de 19 de diciembre de 1977, 33/133 de 19 de diciembre de 1978 y 34/16 de 9 de noviembre de 1979,

Recordando también las resoluciones 1918 (LVIII) de 5 de mayo de 1975, 2103 (LXIII) de 3 de agosto de 1977, 1978/37 de 21 de julio de 1978, 1979/51 de 2 de agosto de 1979 y 1980/51 de 23 de julio de 1980 del Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la decisión 80/35 de 27 de junio de 1980 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativa a la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana 1/,

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1980,  
Suplemento No. 12 (E/1980/42/Rev.1), cap. XI.

Teniendo en cuenta los resultados del 13.º período de sesiones del Consejo de Ministros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, celebrado en Niamey, Níger, del 18 al 22 de junio de 1980, y en particular su comunicado final,

Teniendo debidamente en cuenta la declaración que hizo el Presidente del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la sequía en el Sahel en la reunión del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, celebrada en Roma el 15 de octubre de 1980, acerca de la situación alimentaria en el Sahel,

Tomando nota con satisfacción del papel decisivo desempeñado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana con el fin de ayudar a combatir los efectos de la sequía y ejecutar el programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo aprobado por los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y de movilizar los recursos necesarios para la financiación de los proyectos prioritarios,

Considerando que la índole y la magnitud de las necesidades de los países de la región sudanosaheliana, que se encuentran entre los países menos adelantados, exigen que la comunidad internacional continúe reforzando su acción de solidaridad para apoyar los esfuerzos de reconstrucción y el desarrollo económico de esos países,

Considerando también la crítica situación alimentaria que impera en los países del Sahel,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana 2/,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana 2/;
2. Insta a la comunidad internacional a que, con carácter urgente, proporcione ayuda alimentaria en cantidad suficiente a los países del Sahel;
3. Expresa su gratitud a los gobiernos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, las organizaciones privadas y los particulares que han aportado su ayuda a la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana;

4. Insta encarecidamente a todos los gobiernos a que realicen esfuerzos especiales para aumentar los recursos de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, incluidas las contribuciones voluntarias, por conducto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo, a fin de permitirle responder con mayor amplitud a las necesidades prioritarias de los Gobiernos de los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel;
5. Hace suya la urgente petición formulada por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1980 a todos los órganos, organismos y programas de las Naciones Unidas, para que intensifiquen su asistencia por medio de actividades conjuntas con la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, en respuesta a las solicitudes que hagan los Gobiernos de los países sudanosahelianos respecto de la ejecución de sus programas de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo 3/;
6. Hace un llamamiento a todos los gobiernos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, las organizaciones privadas y los particulares a que sigan respondiendo favorablemente, sobre una base bilateral o por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana o de cualquier otro intermediario, a las peticiones de ayuda formuladas por los Gobiernos de los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y por el propio Comité;
7. Invita a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana a que continúe fortaleciendo su estrecha cooperación con el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel con miras a la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación y a la de proyectos prioritarios;
8. Pide al Secretario General que continúe informando a la Asamblea General, por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas, para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana.

-----